

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
ESTADO ELECTRONICO No. 023

Septiembre 03 de 2012

Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
54-001-23-33-000-2012-00018-00	PRIMERA	REPARACION DIRECTA	TORCOROMA BAYONA RODRÍGUEZ Y OTROS	NACION-MINDEFENSA -POLICIA NACIONAL	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente DECLÁRESE SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. REMITASE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA SER REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CÚCUTA.	1	31/08/2012	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	
54-001-23-33-000-2012-00050-00	PRIMERA	REPARACION DIRECTA	WILSON JAVIER ROBERO JAIMES Y OTROS	NAICION - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente SE DECLARA SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL A EFECTOS DE QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO-REPARTO.	1	30/08/2012	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	
54-001-23-33-000-2012-00056-00	PRIMERA	REPARACION DIRECTA	MIGUEL ROBERTO CLARO ORTIZ Y OTROS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente AUTO DECLARA SIN COMPETENCIA Y REMITE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA SU REPARTO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CÚCUTA.	1	31/08/2012	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	

 Original



Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
54-001-23-33-000-2012-00058-00	PRIMERA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO ANTONIO REYES PRADA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA. FIJA COMO GASTOS ORDINARIOS LA SUMA DE \$ 20.000. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.	1	31/08/2012	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	
54-001-23-33-003-2012-00003-00	PRIMERA	REVISION JURIDICA	GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	Auto resuelve objeción DECLARAR INEJECIBLE EL ACUERDO 008 DEL 31 DE MAYO DEL 2012, PROFERIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE GRAMALOTE.	1	30/08/2012	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	23

El anterior Estado se fija hoy 03 Septiembre de 2012 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). El anterior Estado se desfija hoy 03 Septiembre de 2012 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)



**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
Secretaria General